



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 799/2021**

**VISTO:**

Los TEA N° A-01-00016669-9/2021 y A-01-00017572-9/2021 acumulados, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 solicita el pase y designación interina de Paula Alejandra Molero al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante MEMO N° 15948/21 - SISTEA que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el precitado Juzgado en virtud del pase y designación de la agente Karen Dix para que se desempeñe en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 749/2021.

Que la agente Paula Alejandra Molero actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Sebastián Maximiliano Bagnatto y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Resolución de Presidencia N° 45/2021.

Que en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Sandra Anabel Fligeltaub, conforme Res. Presidencia N° 929/2014, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 627/2018. En relación a su cobertura interina fueron designados los siguientes agentes: María Alejandra Fili, por Res. Pres. N° 627/2018, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 09 del fuero conforme Res. Pres. N° 102/2021; Alejandro Rubén Acosta, conforme Res. Pres. N° 963/2020, quien actualmente goza de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Pres. N° 671/2021; y Karen Dix, conforme Res. Pres. N° 684/2021, quien paso a desempeñarse en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 4 del fuero en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad/comaternidad concedida al agente Alejandro Martín Pellicori, conforme Res. Pres. N° 749/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación de la agente Paula Alejandra Molero, legajo N° 6084, para desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, a partir del pase y designación interina de la agente Karen Dix y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Alejandro Rubén Acosta, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Maria Alejandra Fili, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Sandra Anabel Fligetaub; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y 28, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 799/2021**